

Comunicación de Hecho Relevante

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, para mejor información a los inversores y público en general, se comunica la siguiente información que el Grupo Sanahuja ha puesto a disposición del consejo de Metrovacesa en el día de hoy y que se considera relevante:

En fecha 30 de octubre de 2008, determinadas entidades financieras acreedoras (las "Entidades Acreedoras") de Cresa Patrimonial, S.L., Sacresa Terrenos Promoción, S.L. y otras sociedades del grupo de empresas controladas por la familia Sanahuja (el "Grupo Sanahuja") comunicaron al Grupo Sanahuja que estarían dispuestas a valorar su eventual participación en una reestructuración del Grupo Sanahuja que se articularía sobre los siguientes presupuestos principales:

1. Amortización total o parcial de la financiación concedida al Grupo Sanahuja por las Entidades Acreedoras contra la transmisión de (a) un número de acciones que podría superar eventualmente el 50 % del capital social de Metrovacesa, a un precio de referencia que deberá ser acordado entre las Entidades Acreedoras y el Grupo Sanahuja; en ningún caso, las acciones adquiridas por cada una de las entidades acreedoras individualmente consideradas podrá alcanzar el umbral previsto para los supuestos legales de OPA; (b) ciertos activos inmobiliarios del Grupo Sanahuja. En alternativa, o como complemento, a la mencionada transmisión de activos inmobiliarios, se valorará la concesión al Grupo Sanahuja de líneas adicionales de liquidez, por un plazo de tres años.
2. La propuesta no tiene carácter vinculante y estaría sujeta al cumplimiento, a satisfacción de las Entidades Acreedoras, de ciertas condiciones con anterioridad al 30 de noviembre de 2008, en especial en relación con la información financiera del Grupo.
3. La intención por las partes de fomentar la incorporación a la Propuesta del mayor número posible de acreedores que representen el mayor porcentaje posible de la deuda del Grupo Sanahuja.

En Barcelona, a 6 de noviembre de 2008.

D. Román Sanahuja Pons